

SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta y librería de Ruiz

San Lázaro, 21.

EN SIGUENZA.—Casa de D. Jerónimo Mengo

La correspondencia se dirigirá franca de parte



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

#### SECCION PRIMERA.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### REAL ORDEN.

S. M. el Rey (Q. D. G.) teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 2.º del decreto de 21 de Noviembre de 1874, y de acuerdo con lo propuesto por V. E., se ha servido disponer que el día 1.º de Mayo próximo den principio las oposiciones para cubrir las plazas que existen vacantes en la escala de Oficiales segundos del cuerpo de Telégrafos. A este efecto se servirá V. E. admitir instancias hasta el 25 inclusive de Abril del presente año, siendo condición indispensable para tomar parte en las oposiciones ser español, haber cumplido 16 años de edad y no exceder de 30, sin tacha legal ni impedimento físico para el desempeño de cargos públicos, y probar las asignaturas que se detallan en los adjuntos programas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1877.

ROMERO Y ROBLEDO.

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

PROGRAMA DE LAS MATERIAS QUE SE EXIGEN PARA INGRESAR POR OPOSICION EN LA CLASE DE OFICIALES SEGUNDOS DEL CUERPO DE TELEGRAFOS.

##### Aritmética.

1.º Definiciones preliminares.—Nu-

meracion, su division en hablada y escrita.—Raíz cuadrada de los números fraccionarios y decimales en sus diferentes casos; aproximacion de estas raíces.—Regla de interés simple.

2.º Adición y sustracción de los números enteros.—Logaritmos, sus propiedades.—Formación de las tablas de logaritmos por el método de las interpolaciones.—Uso de las tablas.

3.º Multiplicación de los números enteros.—Tabla pitagórica.—Diferentes casos y abreviaciones de la multiplicación.—Alteración del producto por las que experimentan ambos factores.—Pruebas de la multiplicación.—Cuadrado: formación del cuadrado de los números, y partes de que se compone.—Raíz cuadrada de los números enteros.—Aproximación de estas raíces en menos de una unidad ó de una fracción cualquiera.

4.º División de los números enteros en sus diferentes casos.—Abreviaciones de esta operación.—Alteraciones del cociente y residuo por las que experimentan el dividendo y divisor.—Pruebas de la división.—Raíz cúbica de las fracciones ordinarias y decimales en sus diferentes casos.—Aproximación de estas raíces.

5.º Divisibilidad.—Teoremas fundamentales.—Divisibilidad por 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11.—Cubo: formación del cubo de los números, y partes de que se compone.—Raíz cúbica y aproximación de esta en menos de una unidad ó de una fracción cualquiera.

6.º Definición de números primos.—Formación de una tabla de números primos.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos ó más números.—Razones y proporciones por diferencia.—Transformaciones.—Números complejos.—Adición y sustracción.

7.º Teoría de números primos.—Descomposición de un número en sus factores simples y compuestos.—Determinación de estos.—Progresiones por cociente.—Calcular la suma y el producto de todos sus términos.

8.º Fracciones ordinarias: cómo se originan.—Alteraciones de un quebrado

por las que sufren sus términos.—Suma y resta en sus diferentes casos. Ideas generales sobre los diferentes sistemas de numeración.—Regla de compañía simple y compuesta.

9.º Fracciones decimales.—Numeración.—Suma, resta, multiplicación y división.—Razones y proporciones por cociente.—Transformaciones.—División de complejos.

10. Reducción de las fracciones ordinarias á decimales y viceversa.—Progresiones por diferencia.

11. Multiplicación y división de quebrados.—Sistema métrico decimal.—Equivalencias.—Regla de aligación.

12. Fracciones de fracción, su evaluación.—Multiplicación de complejos.—Método de las partes alicuotas.—Regla de tres simple y compuesta.

Nota. Esta asignatura se exigirá con la extensión que la trata Cirodde.

##### Algebra.

1.º Nociones preliminares.—Reducción y simplificación de términos semejantes.—Cantidades negativas.—Su importancia y necesidad.—Potencias y raíces de los monomios.—Transformar la expresión  $\sqrt{a \pm \sqrt{b}}$  en otra de la forma  $\sqrt{A \pm \sqrt{B}}$ .

2.º Adición y sustracción de las cantidades algebraicas.—Resolución de una ecuación de primer grado con una sola incógnita.—Ecuaciones indeterminadas ó incompletas.—Resolución de tres ecuaciones con tres incógnitas, y de la ecuación general incompleta de segundo grado.

3.º Multiplicación de monomios y de un polinomio por un monomio.—Cálculo de las expresiones imaginarias de segundo grado.

4.º Multiplicación de polinomios.—Casos particulares de la multiplicación.—Método de eliminación de Bezout.—Cálculo de los radicales de segundo grado.

5.º División de monomios y de un polinomio por un monomio.—Multiplicación y división de cantidades afectadas de

exponentes negativos y fraccionarios.—Resolución de dos ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas por el método de sustitución.

6.º División de polinomios.—Caso particular en que el dividendo encierra una letra que no entra en el divisor.—Resolución de dos ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas por el método de igualación.

7.º Cociente de la división de  $A \cdot x^m - A_1 \cdot x^n - 1 \dots - A_m$  por  $x - a$ .—Consecuencias importantes que de este caso se deducen.—Problemas de los móviles.—Interpretación de las expresiones  $\frac{b}{x}$ ,  $\frac{a}{x}$  y de los valores negativos que se obtengan en la resolución de una ecuación.

8.º Fracciones algebraicas.—Nociones preliminares.—Adición, sustracción, multiplicación y división.—Permutaciones y combinaciones.—Binomio de Newton.

9.º Resolución de dos ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas por el método de sumas y restas.—Resolución de la ecuación completa de segundo grado con una incógnita.—Regla de Kramer.

10. Discusión general de las ecuaciones de primer grado hasta el caso de dos ecuaciones con dos incógnitas.—Teoría de las desigualdades.

11. Fracciones continuas.

12. Demostrar que la suma de las raíces de una ecuación de segundo grado es igual al coeficiente del segundo término con signo contrario, y que su producto es igual al coeficiente del tercer término.—Discusión de la ecuación general completa de segundo grado.

Nota. Esta asignatura se exigirá con la extensión que la trata Cirodde ó Sanchez Vidal.

##### Geometría.

1.º Nociones preliminares.— Línea recta y ángulos.—Perpendiculares y oblicuas.—Paralelismo en el espacio.

2.º Teoría general de paralelas.—Ideas generales sobre los tres cuerpos redondos.—Volumen del cono y del cilindro.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Un mes	1 50
Tres id.	4 50
Seis id.	9 50
Un mes	2 50
Tres id.	7 50
Seis id.	15

3.º Circulo.—Rectas en el circulo.— Interseccion y contacto de dos circunferencias.—Ideas generales sobre poliedros, pirámides y prismas.

4.º Medida de ángulos.—Ángulos poliedros.

5.º Poligonos.—Nociones preliminares.—Propiedades de los triángulos.—Semejanza de poligonos.—Ángulos diedros.

6.º Cuadriláteros.—Sus diferentes especies y propiedades de cada uno de ellos.—Problemas sobre triángulos.—Poliedros regulares.

7.º Poligonos en general.—Problemas sobre la recta y la circunferencia.—Perpendiculares y oblicuas a un plano.

8.º Líneas proporcionales.—Problemas.

9.º Semejanza de triángulos.—Problemas sobre áreas.—Volumen de la esfera.

10. Poligonos regulares.—Area de la esfera.—Problemas sobre poligonos semejantes.

11. Areas de superficies planas.—Problemas sobre planos y rectas en el espacio.

12. Comparacion de áreas de superficies planas.—Relacion de la circunferencia al diámetro.—Areas del cono y del cilindro.

Nota. Esta asignatura se exigirá con la extension que la trata Viceató Cirrodde.

Elementos de Física.

1.º Física.—Nociones preliminares.—Leyes de las atracciones y repulsiones eléctricas.—Ideas sobre hidrodinámica.—Generalidades sobre imanes.

2.º Propiedades generales de los cuerpos.—Imanes naturales.—Armaduras de los imanes.—Electro-ímanes.—Electróforo.

3.º Ideas generales de las fuerzas.—Equilibrio.—Distribucion de la electricidad en los cuerpos.—Electricidad por influencia.

4.º Idea general sobre el movimiento.—Imanes artificiales.—Haces magnéticas.—Nivel de agua.—Accion de la tierra sobre los imanes.

5.º Efectos generales de la gravedad.—Electricidad estática.—Principios fundamentales.—Desarrollo de la electricidad por frotamiento.—Determinar experimentalmente el centro de gravedad.

6.º Idea sobre las balanzas.—Idem sobre densidad y peso.—Prensa hidráulica.—Imantacion.—Método de doble contacto.—Electricidad latente, Botella de Leyden.

7.º Fuerzas moleculares.—Nociones sobre el péndulo simple.—Máquina neumática de simple efecto.—Magnetismo terrestre.—Su medida.—Condensador de Cépino.

8.º Generalidades de hidrostática.—Principio de igualdad de presión.—Presion atmosférica.—Nociones generales sobre barómetros.—Imantacion, método de contacto separado.—Propagacion de la electricidad estática.

9.º Condiciones de equilibrio de los líquidos en un solo vaso.—Cuerpos sumergidos en los líquidos.—Ideas generales de acústica.—Sonido.—Ruido.—Idea general de meteorología.

10. Gases.—Caracteres físicos.—Generalidades.—Bomba aspirante.—Termómetros diferenciales.—Electricidad dinámica.—Breve idea sobre las pilas de Daniell, Bunsen y Callaud.

11. Presiones de los cuerpos sumergidos en el aire.—Luz.—Hipótesis sobre su naturaleza.—Su propagacion.—Ideas sobre la teoría química de la pila.

12. Calórico.—Generalidades.—Cambio de estado de los cuerpos.—Bomba aspirante é impelente.—Pila de Volta.—Depósito comun.—Imantacion.—Método de simple contacto.—Hipótesis sobre el origen y naturaleza de la electricidad.

13. Medidas de temperaturas.—Ideas

sobre termómetros.—Máquina eléctrica de Ramsden.—Leyes de atraccion y repulsion magnética.

Nota. Esta asignatura se exigirá con la extension que la usa Ganet.

Elementos de Química.

1.º Nociones preliminares.—Absorcion.—Tubos de seguridad.—Oro.—Platino.

2.º Ácidos.—Bases.—Sales.—Nomenclatura química.—Zinc.—Sulfato de zinc.

3.º Clasificacion de los cuerpos. Signos y fórmulas químicas. Cobre.

4.º Cuba hidroneumática.—Caracteres físicos y organolópicos.—Oxígeno.

5.º Azoe.—Aire atmosférico.—Mercurio.

6.º Hidrógeno.—Agua.—Sulfato de cobre.

7.º Generalidad de los metales.—Cloruro sódico.

8.º Carbon.—Potasio.—Sódio.

9.º Cloro.—Acido nítrico.—Hiponítrico.—Estañio.—Plomo.

10. Ideas generales del azufre y fósforo.—Oxido de carbono.—Acido carbónico.

11. Acido sulfúrico.—Hierro.

12. Acido sulfuroso y nítrico.—Carburos de hierro.

Nota. Esta asignatura se exigirá con la extension que la trata Regnault en su compendio.

Gramática castellana.—Lectura y escritura.—Lectura y traduccion de un texto francés, inglés ó alemán.

Advertencia. Quedan exceptuados del examen de Aritmetica, Gramática castellana y francés los opositores procedentes de la clase de aspirantes del cuerpo.

Madrid 23 de Febrero de 1877.—El Director general, G. Cruzada Villamil.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 66.

D. Antonio Alcalá Galiano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo trascurrido el plazo de diez dias sin que D. Manuel Octayna, vecino de esta ciudad, haya presentado la carta de pago que acredite el depósito para el registro de la mina nombrada La Ancora, del término de Bustares, he dispuesto con esta fecha declarar sin curso y fenecido el mencionado expediente.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos de la Ley y Reglamento.

Guadalajara 27 de Marzo de 1877.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 67.

D. Antonio Alcalá Galiano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha y habien lo trascurrido el plazo de diez dias sin que D. Julian Alonso Garcé, haya presentado la carta de pago que acredite el depósito para la mina nombrada Virgen de la Soledad, he dispuesto declarar sin curso y fenecido el expediente de su referencia.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 27 de Marzo de 1877.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º Minas.

D. Antonio Alcalá Galiano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Roque Sanchez, vecino de Tordesilos, se presentó en la Seccion de Fomento de este Gobierno una solicitud en 26 de Marzo de 1877, designando doce pertenencias de la mina de hierro denominada Nuestra Señora de la Asuncion, sita en el paraje que llaman Marjoza, término municipal de Setiles, en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un edificio derruido, y desde él se medirán entre Poniente y Mediodía 100 metros; desde aquí á lo alto que llaman el Vicario se medirán 600 metros; al Saliente y Norte se medirán 200 metros; al Norte y Poniente 600 metros; al Poniente y Norte 100 metros.

En cumplimiento y para los efectos de lo que prevén los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta dias á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 27 de Marzo de 1877.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 69.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º Minas.

D. Antonio Alcalá Galiano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Roque Sanchez, vecino de Tordesilos, se presentó en la Seccion de Fomento de este Gobierno una solicitud en 26 de Marzo de 1877, designando doce pertenencias de la mina de hierro denominada San Roque, sita en el paraje que llaman Collado de los Puentes, término municipal de Setiles, en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una escavacion antigua, y desde él se medirán al Saliente 80 metros; al Norte 500 metros; al Poniente 300; al Mediodía 200; al Saliente 100 metros al Mediodía 300 y al Saliente 120 metros.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta dias á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 27 de Marzo de 1877.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Garbajosa.

D. Guillermo Andrés, Alcalde contitucional de Garbajosa.

Hago saber: Que para llevar á efecto lo prevenido en el art. 20 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, relativo á la rectificacion del amillaramiento de la riqueza inmueble de este término jurisdiccional, que ha de servir para la contribucion del año económico de 1877 á 78, prevengo á todos los vecinos y forasteros que deban contribuir en el mismo, se sirvan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas por duplicado de la riqueza que posean con arreglo á los modelos circulados con el Real decreto ántes citado, y con expresion de las circunstancias que exige la Real orden de 14 de Enero de 1846 y otras posteriores, respecto á las fincas en que hubiese alteracion de dominio, para lo cual se señala el término de quince dias, de como aparezca el presente anuncio inserto en el Boletín oficial, en la

inteligencia, de que si pasado dicho término no respondiesen los interesados á esta excitacion, se verá esta Alcaldía, contra sus deseos, en la dura necesidad de aplicar á los morosos las reglas coercitivas que prescribe la instruccion del ramo.

Suplico á los Sres. Alcaldes de Alcolea del Pinar, Aguilar y Anguita, den la publicidad debida al periódico donde aparezca este anuncio.

Garbajosa 22 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Guillermo Andrés.—El Tecretario, Juan del Castillo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Torrebeñena.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para la contribucion de 1877 á 1878, todos los contribuyentes inscritos en este, presentarán en el término de veinte dias, contados desde esta fecha, las respectivas relaciones de alta y baja que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término, ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el de la propiedad, no será admitida ninguna reclamacion.

Torrebeñena 23 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Julian Boquerin.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Archilla.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para la contribucion de 1877 á 1878, todos los contribuyentes inscritos en éste, presentarán en término de veinte dias, á contar desde la fecha de este anuncio, en la Secretaría de este Ayuntamiento, sus respectivas relaciones de altas y bajas que su propiedad haya tenido en el corriente año; pues pasados los veinte dias, ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la Propiedad no será admitida ninguna reclamacion.

Se replica á los Sres. Alcaldes de Guadalajara, Brihuega, Romancos, Balconete, Tomelloso, Valfermoso de Tajuña, Sigüenza, Tendilla, Yélamos de Arriba, Triunfoque, Fuentes, Valdearenas y Valdesaz, den la debida publicidad al Boletín donde aparezca este anuncio.

Archilla 23 de Marzo de 1877.—El Alcalde, José Escudero.—Por su mandato.—Pedro Jodra, Secretario.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO.

INTERESANTE

À LOS PADRES DE FAMILIA.

SUSTITUCION.

AUTORIZADOS POR REAL ORDEN.

Se sustituyen quintos de todas las reservas y provincias de España. En condicion tambien se sustituyen los de la próxima de 1877; el precio de la sustitucion de cada un quinto, es el de 6.000 reales, depositados en la Sucursal del Banco de España de Guadalajara, hasta la presentacion del certificado de embarque del sustituto.

Dirigirse en Madrid á D. Manuel Rodriguez, calle de Latoneros, número 6, cuarto principal, y en Guadalajara posada de San Andrés, de diez á seis de la tarde.

IMPRESA DE JOSE RUIZ Y HERMANO.